

4319

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que abajo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de ocho a quince horas, en la Oficina de Recaudación de Tributos Locales sita en la Avenida de Lérida, nº 13 -3º-D de Monzón, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DEUDOR	N.I.F./C.I.F.	REF/EXP.	ACTO ADMINISTRATIVO
ALLUE RIVERA MARIA JOSE	18016065G	09010909JR	EMBARGO CUENTA BANCARIA
BERNARDEZ LEMUS JOSE ENRIQUE	73195975Q	09011609JR	EMBARGO CUENTA BANCARIA
EXCAVACIONES J GASTON SLL	B22276067	09073109JR	EMBARGO VEHÍCULOS
SEGNOR HOSNY	X5399404Q	09032708JR	EMBARGO VEHÍCULOS
ESPADAS BALLESTERO RUBEN	73200899H	09072909JR	CANCELACIÓN EMBARGO VEHÍCULOS
LECUE URRUTIA MIREN KARMELE	14251939N	09072609JR	EMBARGO VEHÍCULOS

Monzón, a 8 de junio de 2009.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

4446

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que abajo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de ocho a quince horas, en la Oficina de Recaudación de Tributos Locales sita en la Avenida de Lérida, nº 13 -3º-D de Monzón, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DEUDOR	N.I.F./C.I.F.	REF/EXP.	ACTO ADMINISTRATIVO
GÓMEZ LEIVA ARTURO	73208177M	09075809JR	EMBARGO CUENTA BANCARIA
ESQUES CUSTODIO GREGORIA	40839803Z	09076109JR	EMBARGO CUENTA BANCARIA
SITARZ MAREK JANUSZ	X4637005K	09013209JR	EMBARGO VEHÍCULOS
SKAKUN MYKOLA	X3771743L	09013109JR	EMBARGO VEHÍCULOS
FRANCO NADAL RAFAEL	17943899N	09073309JR	EMBARGO VEHÍCULOS

Monzón, a 11 de junio de 2009.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES

4598

XXV Concurso de Ayudas de Investigación 2009

Se convocan Ayudas para proyectos de investigación, con una dotación global de 50.000 euros, para la realización de trabajos de investigación sobre cualquiera de las ramas de las Ciencias, Humanidades y Artes, referidos a la provincia de Huesca o a temas que afecten a la misma.

El importe de las Ayudas para proyectos de investigación correspondientes al año 2009 se imputará a la partida 2009.451.481.00, documento de retención de crédito n.º 2009-22-0 y el importe imputable al ejercicio 2010 se subordinará a la existencia de crédito adecuado y suficiente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 174 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la realización de los gastos de carácter plurianual.

a) FORMULACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, a las que podrán presentarse personas físicas o equipos de investigación, deberán remitirse a la Secretaría General del IEA (Parque, 10 - 22002 Huesca) y contendrán la siguiente documentación:

Instancia en modelo normalizado adjunto en la que conste la identidad del autor o autores, con indicación de su nivel de estudios y titulación.

Curriculum de cada uno de los solicitantes.

Declaración de no haber obtenido ninguna beca o ayuda de otras entidades relativa al tema solicitado.

Proyecto del trabajo a realizar, en el que se valore la importancia del mismo. Deberá presentarse de acuerdo con el siguiente esquema:

- Título.
- Resumen del proyecto (máximo un folio).
- Antecedentes y estado actual del tema.
- Hipótesis, metodología y plan de trabajo.
- Descripción de los objetivos concretos del proyecto.
- Bibliografía.

Presupuesto detallado de la investigación, que no excederá de 3.600 euros. El presupuesto no contemplará la adquisición de equipos informáticos.

Aval del director de un departamento universitario, de una institución científica o de una persona de relevancia científica dentro del ámbito de la investigación propuesta.

El solicitante indicará, entre las áreas del Instituto de Estudios Altoaragoneses, aquella a la que pertenece el proyecto de investigación propuesto. Las áreas del IEA son:

- Arte.
- Arqueología.
- Biomedicina.
- Ciencias Aplicadas y Tecnología.
- Ciencias Económicas y Políticas.
- Ciencias Naturales.
- Ciencias Sociales.
- Comunicación Audiovisual.
- Geografía y Ordenación del Territorio.
- Historia.
- Lengua y Literatura

Dirección, e-mail y teléfono de contacto del investigador o grupo de investigadores.

El plazo de admisión de solicitudes finalizará el día 24 de septiembre de 2009.

En el caso de equipos de investigación, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberá hacerse constar expresamente en la solicitud el representante del equipo, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden al equipo de investigadores, y al que se realizará, en su caso, el abono de la ayuda.

b) PROCESO DE SELECCIÓN

Los proyectos presentados para la obtención de Ayudas deberán ser originales e inéditos.

Tendrán prioridad aquellas personas o equipos que no hayan obtenido Ayudas en los tres años anteriores.

El Tribunal, en su selección, valorará especialmente:

- Los contenidos de los proyectos presentados.
- Su metodología y proyección de futuro.
- El carácter innovador de los proyectos presentados.

Para juzgar los proyectos se establecerá un Tribunal formado por especialistas en las materias presentadas y con representación de todos los grupos políticos conforme al artículo 185.1.d) del Decreto 347/2002 de 19 de noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.